

LA JUSTICIA A VECES TARDA

# Sentencian a Salazar Monroe a 35 años por el crimen de La Cantuta

■ Fallo de la Primera Sala Anticorrupción indica que grupo Colina formó parte de la estructura militar

MARIO MEJÍA/LUIS GARCÍA

La Primera Sala Anticorrupción dictó ayer sentencia contra los responsables e implicados en el secuestro y asesinato de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad La Cantuta ocurridos el 18 de julio de 1992.

El general Julio Salazar Monroe, quien en esa época era el jefe nominal del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), fue condenado a 35 años de prisión, mientras que los ex agentes del grupo Colina José Alarcón Gonzales, Fernando Lecca Esquén y Orlando Vera Navarrete fueron sentenciados a 15 años de cárcel cada uno.

Según la extensa sentencia, que se leyó en la sala de audiencias de la Base Naval del Callao durante casi nueve horas, dichas personas fueron encontradas responsables de la comisión de los delitos de homicidio calificado, secuestro agravado y desaparición forzada. Al término de la lectura, todos informaron que apelarían el fallo.

## SÍ HAY ABSUELTOS

Por su parte, los militares en retiro Carlos Miranda Balarezo, Julio Rodríguez Córdova y Aquilino Portella —que facilitaron el ingreso del grupo Colina a la Universidad La Cantuta— fueron absueltos. También, el ex integrante de ese destacamento Manuel Hinojosa Sopla, quien no llegó a participar.

Mientras el juicio oral que realizó el Consejo Superior de Justicia Militar al grupo Colina por este crimen duró tres días, en el fuero



**CULPABLE.** Julio Salazar Monroe, ex jefe nominal del ahora desactivado SIN, apeló el fallo que lo responsabiliza por el asesinato de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad La Cantuta, ejecutado por el grupo Colina.

## SEPA MÁS

■ Al final de la lectura de sentencia, y antes de volver al penal Sarita Colina del Callao, Julio Salazar Monroe gritó: "Estoy en desacuerdo".

■ Raída Córdor, madre de una de las víctimas, lloró al escuchar la sentencia. Dijo que se había hecho justicia y que no fue en vano su lucha.

■ Gisela Ortiz, hermana de una de las víctimas, saludó el fallo y destacó que se hubiera probado que el grupo Colina formó parte de la estructura militar.



**SE HIZO JUSTICIA.** El crimen no pudo ser ocultado. Los restos de las víctimas fueron descubiertos y ahora sus asesinos empiezan a pagar sus culpas.

civil tomó más de 30 meses. Sin embargo, hay que recordar que todo el juicio se inició en enero del 2003, es decir hace 63 meses.

## EL OBJETIVO ERA ELIMINAR

Según el contenido de la sentencia de 207 páginas, la sala penal presidida por la vocal superior Inés Villa Bonilla reconoció la plena existencia del grupo Colina dentro de la jerarquía del Ejército. También aceptó que el destacamento fue creado por los altos mandos castrenses con el fin de eliminar a subversivos.

Además, reconoció que el entonces presidente Alberto Fujimori habría tenido la más alta línea de mando de este destacamento a través del SIN, porque era Salazar Monroe quien le informaba de todas sus actividades.

En esta causa también estuvieron implicados en un principio los ex miembros del grupo Colina Julio Chuqui Aguirrey Marco Flores Albán, quienes se acogieron a la colaboración eficaz en el 2005 y fueron sentenciados a ocho y seis años, respectivamente.

En cambio, los agentes Jorge Ortiz Mantas, Pablo Antúzar Cama, Hércules Gómez Casanova, Héctor Gamarra Mamani, José Tena Jacinto, Ángel Sauñi Pomaya y Rolando Meneses Montes de Oca, que se acogieron a la colaboración eficaz en el 2007, fueron condenados a 15 años de cárcel.

No obstante haber sido los principales ejecutores del crimen de La Cantuta, Santiago Martín Rivas y Carlos Pichilingue, no fueron comprendidos en este juicio, pues en un principio se reconoció la sentencia impuesta contra ellos por el fuero militar en 1994. Sin embargo, ese fallo fue anulado y serían incorporados en el proceso que por ese crimen lleva adelante el Quinto Juzgado Anticorrupción.

En este último proceso también han sido comprendidos el ex asesor Vladimiro Montesinos y Nicolás Hermoza Ríos.

## Macabra historia que no debe olvidarse

En la madrugada del 18 de julio de 1992, en un desolado paraje ubicado a la altura del kilómetro 1,5 de la autopista Ramiro Prialé, se ejecutó uno de los crímenes más cobardes de nuestra historia reciente. Nueve estudiantes y un profesor de la Universidad La Cantuta fueron asesinados por un nefasto destacamento militar autodenominado Colina.

Tras el cobarde atentado de la calle Tarata, en Miraflores, ocurrido el 16 de julio y con el pretexto de tomar venganza, un grupo militar liderado por el mayor Santiago Martín Rivas y con el aval del alto mando militar, ingresó la noche del 17 de julio a esa casa de estudios. De forma sigilosa detuvo al profesor Hugo Muñoz y a los alumnos Bertila Lozano, Dora Oyague, Enrique Ortiz, Armando Amaro, Juan Mariños, Marcelino Rosales, Pablo Meza, Robert Teodoro y Felipe Flores. Sospechaba que ellos eran terroristas y que habían participado en el atentado.

Tras asesinarlos, los restos de sus víctimas fueron enterrados primero en el ya citado descampado de Huachipa. Al día siguiente, y para borrar sus huellas, algunos agentes volvieron para enterrarlos mejor.

Varios meses después, y ante la búsqueda de los familiares y la prensa, el general Nicolás Hermoza, según han revelado varios miembros del destacamento, ordenó trasladarlo que quedaba de los cuerpos a un campo de Cieneguilla, donde fueron incinerados y enterrados en una fosa.

Finalmente, los restos que quedaban fueron descubiertos y los culpables ya empezaron a pagar por sus crímenes.



Mercedes-Benz

Un Mercedes como nunca lo has manejado.

Clase C  
C for yourself.

www.la-mercedes.com

Mercedes-Benz and VITO are trademarks of Mercedes-Benz AG.